

Comité de Información
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2011
8 de julio

ACUERDO NÚMERO 52/13-Ext/2011

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por mayoría, con los votos del Servidor Público designado y del Titular del Órgano Interno de Control, por confirmar la inexistencia relativa a la solicitud de información número 0632000018411, que a la letra dice: "SE ANEXA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ"(sic).

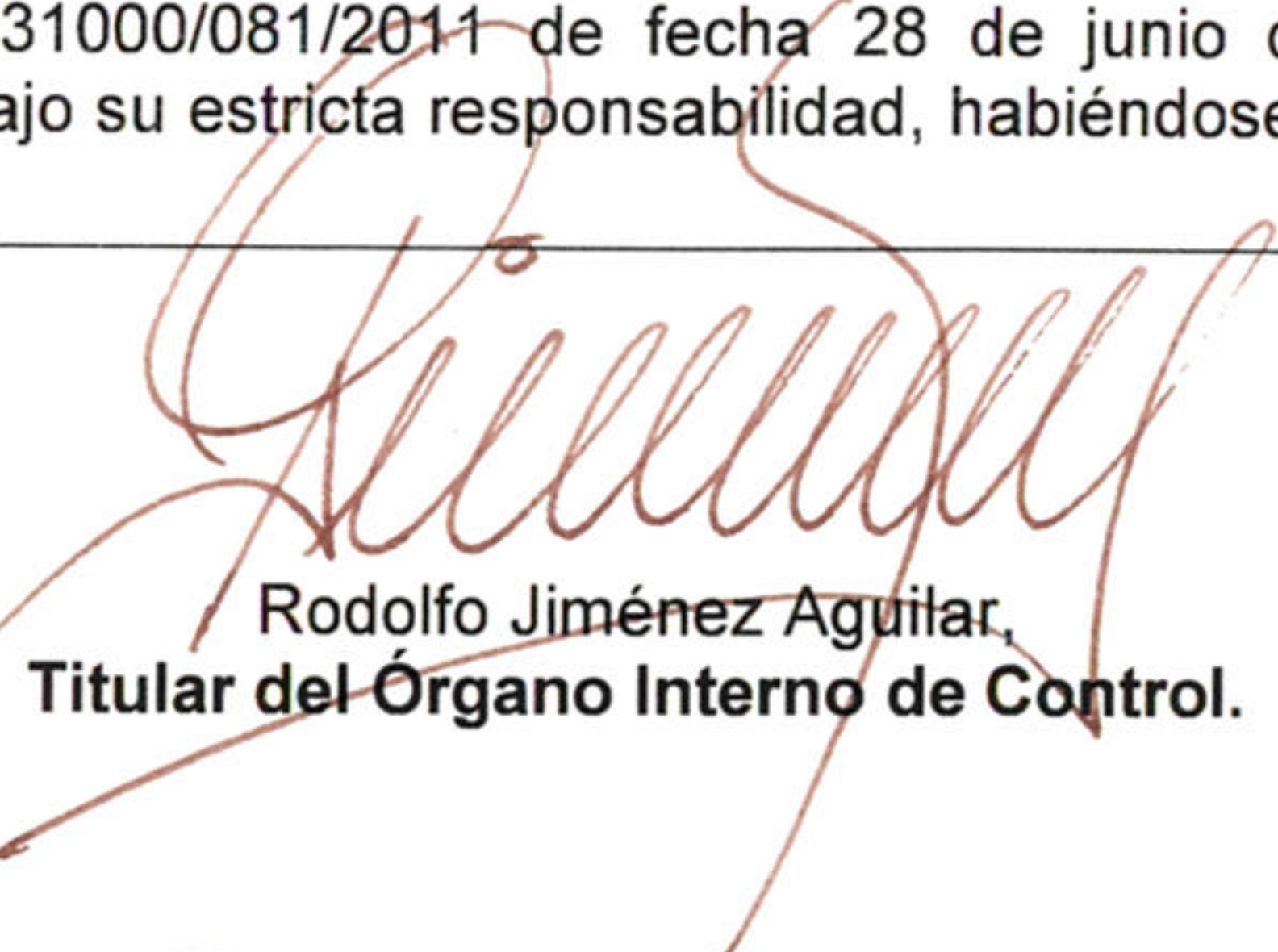
En el anexo el ciudadano solicita: a) Copia certificada del contrato de crédito por \$997,000.00 más gastos conexos de documentación e inspección, el cual fue celebrado por el H. Ayuntamiento de Río Verde S.L.P. con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A. de acuerdo al Decreto No.6 publicado en el Periódico oficial de S.L.P., el 8 de diciembre de 1960, cuyo objeto fue la edificación de un Mercado ubicado en Río Verde S.L.P.

b) Copia certificada sobre la documentación que otorgó el H. Ayuntamiento de Río Verde S.L.P. al Banco Nacional Hipotecario, para garantizar la obligación solidaria y la constitución de la hipoteca sobre el terreno y construcción donde se localiza el mercado eificado. c) Copia certificada donde el Banco Nacional Hipotecario dictaminó el finiquito del adeudo mencionado en el a) que antecede."

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos a través de la Gerencia de Financiamiento Zona Norte, la Dirección de Proyectos a través de la Subdirección de Infraestructura Hidráulica, Social y Medio Ambiente, la Dirección de Crédito a través de la Subdirección de Crédito y la Dirección Fiduciaria a través de la Subdirección de Administración Fiduciaria, mediante los oficios número GFZN/111100/212/2011 de fecha 30 de junio de 2011, SISHMA/121000/162/2011 de fecha 29 de junio de 2011, SC/131000/081/2011 de fecha 28 de junio de 2011 y DF/SADF/153000/185/2011 de fecha 30 de junio de 2011, respectivamente, bajo su estricta responsabilidad, habiéndose orientado al solicitante en términos de los oficios citados.



Alejandro Fleming Kauffman,
Servidor Público designado.



Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.



Tomás Ibarra Guerra,
Titular de la Unidad de Enlace.